

## TÍTULO DE SOCIO

130342

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE (EQUIPOS)

SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO (RD 849/93 DE 4 DE JUNIO)

# mutuacat.cat







### PROXIMIDAD

El sello de BENFET! certifica el origen y la calidad de nuestro trabajo. Fomenta el consumo y fortalece las empresas de proximidad



### COMPROMISO

El sello Ethsi es un distintivo que certifica que los productos aseguradores fomentan la sostenibilidad social, ambiental y la transparencia



### **FOMENTO CULTURAL**

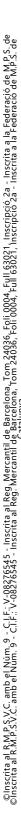
La Generalitat de Catalunya incluye Mutuacat en el censo de entidades que fomentan el uso de la lengua catalana.







Hoja 3





### ¡Os sentireis como en casa!

Me complace daros la bienvenida a Mutuacat y agradeceros la confianza depositada en nosotros. En estas líneas me gustaría transmitiros nuestra filosofía de empresa.

Contratar uno de nuestros productos es mucho más que contratar un seguro: es entrar a formar parte de un grupo de personas que se cuidan unas a otras, literalmente. Pagando tu cuota colaboras a crear los recursos necesarios para atender a todos y cada uno de los mutualistas. Somos una entidad sin afán de lucro, donde no hay accionistas y donde los únicos beneficiarios sois vosotros. Esto nos hace próximos y transparentes, convirtiéndonos en una mutua humana, sólida y eficiente. Cada uno de nuestros mutualistas es un pilar de Mutuacat.

Vuestros intereses se acaban de convertir en los nuestros.

Llevamos más de 40 años avalados por nuestros mutualistas y el prestigio de nuestros médicos, ofreciendo el mejor servicio y buscando satisfacer las necesidades de nuestros asegurados de manera efectiva y oportuna. A lo largo de nuestra trayectoria, siempre cumpliendo con los compromisos adquiridos, hemos mantenido nuestros valores y forma de actuar. Con todo, nos hemos sabido anticipar y adaptar a los tiempos cambiantes, para ofreceros los servicios que cubren las necesidades específicas de cada uno de vosotros. Creemos en la calidad de la atención y de nuestros servicios como garantía de satisfacción de nuestros mutualistas, y esperamos que también de la vuestra. Es por ello que deseamos que depositéis en nosotros la mayor de las confianzas y os brindamos la seguridad de tomar una buena decisión.

Estaríamos encantados de conocer vuestras dudas, quejas o sugerencias para mejorar nuestros servicios, ya que esta empresa está formada por todos. Tenéis la puerta abierta.

Esperamos que los productos, servicios y atenciones de Mutuacat, cumplan vuestras expectativas de calidad y satisfacción, ya que esta es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo.

Leo Martínez Regales

Adjunto Dirección General



# **TÍTULO DE SOCIO**

# FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE (EQUIPOS)

130342

Es muy importante que lea atentamente y verifique que sus expectativas sobre el seguro están plenamente cubiertas. Para nosotros, es un placer poderle asesorar y dar cobertura a todas sus necesidades de previsión.

MUTUACAT, Mutualitat de Previsió Social, garantiza a los asociados y beneficiarios la cobertura de los servicios y/o el pago de las prestaciones, en las circunstancias y cantidades que se especifican en el Título de Socio, en los Estatutos y Reglamentos de las prestaciones por los que se rige la MUTUA

Barcelona, 01/10/2023 EL TOMADOR

**MUTUACAT** 

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE

# mutuacat fem salut, fem país

### **DATOS DEL TOMADOR**

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE

NIF: V41214156

CALLE: ESTADIO OLÍMPICO, GALERÍA SUR P.F., MÓDULO 11-ISLA DE LA

CARTUJA 41092 SEVILLA

TEL:

### **DURACIÓN**

La cobertura toma efecto a las 00:00 horas del 01/10/2023 y su duración será hasta el 30/09/2024 a las 23.59 horas, prorrogándose automáticamente si no se produce oposición por alguna de las partes.

### PRIMA TOTAL ANUAL DEL SEGURO

TOTAL: 11.249,27 € PRIMA MÍNIMA: 11.249,27 €

### **DATOS DEL MEDIADOR**

HOWDEN IBERIA Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U

NIF: A82473349

**CALLE: MONTALBAN, 7 PLANTA BAJA** 

CP: 28014 MADRID TEL: 914299699

### **DATOS DEL ASEGURADOR**

MUTUACAT, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL

CIF: V08276545

Mossèn Serapi Farré, 39-41, 08242 Manresa, Barcelona.

TEL: 938 773 333 FAX: 938 773 557

### DATOS GENÉRICOS DEL COLECTIVO

ACTIVIDAD DEL COLECTIVO:	FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE
	(EQUIPOS)
NÚMERO DE ASEGURADOS:	207 MENORES SIN COMPETICIÓN – 293
	MENOR 14 AÑOS - 357 MAYOR 14 AÑOS -
	52 TÉCNICO
SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN:	FICHA FEDERATIVA EN VIGOR
COBERTURA:	SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO
	(RD 849/93, DE 4 DE JUNIO)

Barcelona, 01/10/2023 EL TOMADOR

**MUTUACAT** 

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE

# de Olnscrita al R.M.P.S.V.C. amb el Núm. 9 - C.I.F.: V-08276545 - Inscrita al Reg. Mercantil de Barcelona, Tom 24036, Foli 0004, Full 63021, Inscripció 2a - Inscrita a la Federació de M.P.S.



### **CUOTA**

IMPORTE(10.371,22€ \*) IMPUESTOS ANUALES

CUOTA ANUALIZADA: 11.249,27 € ALEA: 15,564

Consorcio de Compensación de Seguros 32,79

Impuesto sobre Seguros: 829,70€

\*Cuota sin impuestos

FORMA DE PAGO ANUAL CON EMISIÓN DE RECIBOS DE EFECTO OCTUBRE-ENERO-ABRIL-JULIO. SE REALIZARÁ LA REGULARIZACIÓN DEL NÚMERO DE ASEGURADOS EN SEPTIEMBRE

### **DATOS DE COBRO**

MODALIDAD DE PAGO: TRIMESTRAL

**COBRO AGENTE** 

PRIMA TOTAL POR ASEGURADO MENOR SIN COMPETICIÓN	4,60€
PRIMA TOTAL POR ASEGURADO MENOR DE 14AÑOS	10,63€
PRIMA TOTAL POR ASEGURADO MAYOR DE 14AÑOS	18,24€
PRIMA TOTAL POR ASEGURADO TÉCNICOS	12,90€
PRIMA TOTAL COLECTIVO	11.249,27€

### **CLÁUSULAS:**

De manera expresa, y para regir -en la relación de protección, y más concretamente en materia de prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo- el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, si durante la vigencia de este título entra en vigor un reglamento -hoy en día inexistente- que, desarrollando la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte, modifique las coberturas (conceptos y/o importes), MUTUACAT comunicará a la federación deportiva asociada a la mutua mediante este título, no más allá de dos (2) meses antes de la fecha de finalización de la relación de protección entonces vigente, o cuanto antes sea posible a raíz de la modificación normativa, la variación de la cuota o de las cuotas, así con los cambios conceptuales de coberturas o conceptos -o riesgos- indemnizables. Comunicado esto, si la federación deportiva no pone de manifiesto, de forma indudable, la aceptación de estas variaciones en un plazo no superior a un (1) mes a contar desde la comunicación, la relación de protección quedará extinguida automáticamente y sin necesidad de ningún otro requisito.

Barcelona, 01/10/2023 EL TOMADOR

**MUTUACAT** 

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE

### **TÍTULO DE SOCIO 130342**

Hoja 7



Mutuacat solo prestarà asistencia médica garantizada en la póliza en el centro médico o facultativo concertado por MUTUACAT. Se pueden consultar en la guia médica de la web, www.mutuacat.cat en "Federacions Esportives" o llamando a los teléfonos que consten.

### **CLÁUSULA COVID:**

- 1.En el caso de una interrupción extraordinaria de la competición por COVID, Mutuacatanalizará la siniestralidad vinculada al título de socio en su vencimiento, y si esta es inferior al 70%de la cuota neta (prima neta), aplicará una bonificación en la renovación de la siguiente temporada.
- 2.En caso de una interrupción deportiva que afecte a la totalitad de los federados asegurados, elimporte de la cuota neta (prima neta final) se verá bonificada, en base a la aplicación de la siguientefórmula : 50% de la cifra resultante de la diferencia entre el 70% de siniestralidad (límite siniestral) yel porcentaje de siniestralidad generado durante la vigencia del título.
- 3. En caso de una interrupción deportiva de una parte de los federados asegurados, se aplicará a la cifra calculada una corrección equivalente al porcentaje de asegurados que no pueden desempeñar la práctica deportiva sobre el total de persones federadas protegidas.

### GARANTÍAS CONTRATADAS

Accidentes sufridos por los asegurados a causa de la práctica deportiva, en los términos previstos por el RD 849/1993, de 4 de junio.

Dentro de las garantías de la relación de protección se incluyen los accidentes corporales por lesiones ocurridas en competiciones, durante el partido y calentamiento y en entrenamientos organizados por los clubs.

Las garantías y coberturas siguientes vienen determinadas por lo que determina en el Reglamento de accidentes (federaciones) de Mutuacat.

### **ASISTENCIA SANITARIA**

Las prestaciones derivadas de esta garantía serán efectuadas por profesionales o proveedores designados por la mutua. En caso contrario, el beneficiario asumirá los gastos ocasionados. No obstante, la mutua abonará íntegramente los gastos que deriven de la asistencia de urgencia vital durante un período máximo de 48 horas desde la ocurrencia del accidente, con independencia de quien los preste.

Asistencia medico-quirúrgica en accidentes que hayan tenido lugar en el territorio cubierto nacional, sin límite de gastos y con un límite temporal de hasta 18 meses desde la fecha del accidente, exclusivamente en centros concertados.

Barcelona, 01/10/2023 EL TOMADOR

**MUTUACAT** 

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE



Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario sin límite de gastos y con un límite temporal de 18 meses desde la fecha del accidente	cubierto
Gastos en régimen hospitalario de prótesis y material de osteosíntesis con un	cubierto
límite temporal de 18 meses desde la fecha del accidente.	
Gastos originados por rehabilitación durante el período de 18 meses desde la fecha	cubierto
del accidente.	
Gastos por asistencia medico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria en accidentes	6.015,00
deportivos ocurridos en el extranjero hasta un límite temporal de 18 meses desde	€
la fecha del accidente y por un importe máximo por todos los conceptos de	
Gastos originados por la adquisición de material ortopédico para la curación de	cubierto
las lesiones producidas por el accidente deportivo (no prevención), 70 % del precio	
de venta al público.	
Gastos originados en odontoestomatología por lesiones en la boca motivadas por	600,00 €
el accidente deportivo, hasta	
Gastos originados por traslado desde lugar del accidente hasta un hospital	cubierto
concertado únicamente para ingreso definitivo.	

### **MUERTE ACCIDENTAL**

Auxilio al fallecimiento, cuando este se produzca como consecuencia del accidente en la práctica deportiva por un importe de	6.015,00 €
Auxilio al fallecimiento, cuando este se produzca como consecuencia del accidente en la práctica deportiva en menores de 14 años por un importe de	3.010,00 €
Auxilio al fallecimiento, cuando este se produzca como consecuencia de accidente en la práctica deportiva, pero sin ser la causa directa del mismo, por un importe de	1.805,00 €

### INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA ANATÓMICA O FUNCIONAL

Indemnización por pérdida anatómica o funcional a consecuencia del accidente deportivo, de 12.025,00 € acuerdo con el baremo que consta en el reglamento, hasta

Indemnización para los grandes inválidos (tetraplejia) a consecuencia del accidente	12.025,00 €
deportivo	

### **RIESGOS EXCLUIDOS**

Barcelona, 01/10/2023 EL TOMADOR

MUTUACAT

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE



Quedan excluidas, las lesiones, patologías y garantías indicadas en el Reglamento de federaciones en el artículo 6, "Riesgos y garantías excluidos", a excepción de las que hayan sido contratados expresamente y que consten en el presente título en el párrafo siguiente:

### COBERTURAS INCLUIDAS QUE ESTAN CONTRATADAS POR CLÁUSULA ESPECIAL

- Lesiones accidentales agudas no traumáticas, cuando deriven de una causa violenta, momentánea y ajena a la intencionalidad del asegurado, como rupturas musculares.
- Accidentes ocurridos en las instalaciones deportivas, siempre que el federado se encuentre en ellas como consecuencia de la práctica deportiva.

### NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

La asistencia médica garantizada en la póliza, la prestará el centro médico o facultativo concertado por Mutuacat.

Para acceder a ella deben seguirse los pasos siguientes:

### 1.- Notificación del accidente

- 1.1. Hay que rellenar debidamente el documento de comunicación de accidentes, que deberá ser firmado y sellado por la federación, club o entidad deportiva correspondiente.
- 1.2. Hay que poner en conocimiento de la mutua el accidente, llamando al **Centro de Atención 24 horas de Mutuacat,** aún y cuando se produzca en el extranjero

Teléfono 937 052 607

El accidente debe ser comunicado inmediatamente después de su ocurrencia.

En la comunicación telefónica hay que facilitar:

- Los datos personales del lesionado.
- Los datos del club o entidad deportiva al que pertenece.
- La fecha y forma de ocurrencia.
- Los daños físicos.

Barcelona, 01/10/2023 EL TOMADOR

MUTUACAT

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE



1.3. Una vez recogidos estos datos, se deberá enviar el comunicado de accidente a Mutuacat, incluso si la lesión se ha producido en el extranjero.

mutuacataccidentes@hna.es

### 2.- Centros Asistenciales

En caso de no disponer de la guía médica o de acceso al web de Mutuacat, el lesionado solicitará, en los teléfonos de contacto, información referente a los centros concertados más próximos y adecuados a las características de la lesión sufrida a consecuencia del accidente.

El federado lesionado, podrá acudir al **centro médico concertado** aportando el comunicado de accidente debidamente rellenado.

Solo en caso de URGENCIA VITAL, el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia vital en el centro sanitario más próximo. Mutuacat se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada como máximo en las primeras 48 horas desde la ocurrencia del accidente.

Una vez superada la primera asistencia de urgencia, el lesionado deberá ser trasladado a un centro médico concertado para continuar su tratamiento.

En caso de permanencia en un centro médico NO CONCERTADO, MÚTUACAT no asumirá el pago de las facturas derivadas de esta.

### 3.- Autorizaciones de servicios

Para la asistencia de urgencias no es necesaria autorización.

Será precisa la autorización previa de la mutua para todas las visitas, pruebas, rehabilitación, intervenciones, tratamientos y/o cualquier acto médico necesario para el seguimiento de la lesión. Dicha autorización deberá solicitarse a:

mutuacataccidentes@hna.es, o en el teléfono 937 052 607

Posteriormente se deberá enviar a Mutuacat (<u>mutuacataccidentes@hna.es</u>) el informe del resultado de las pruebas, así como los informes sucesivos de la evolución del paciente y la documentación que Mutuacat considere necesaria.

Barcelona, 01/10/2023 EL TOMADOR

**MUTUACAT** 

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE



Cualquier prueba, tratamiento y/o intervención realizada sin la autorización previa de Mutuacat, correrá a cuenta del asegurado.

En caso de estar en proceso de recuperación de una lesión, el federado deberá seguir las pautas médicas recomendadas. En caso contrario, Mutuacat no se hará cargo de la atención médica de un posible nuevo accidente deportivo o del seguimiento del mismo.

### 4.- Atención de urgencia en el extranjero

La comunicación del accidente también deberá ser comunicada como consta en el punto 1.

Los gastos de asistencia deberán ser abonados directamente por el lesionado que solicitará su reembolso a la dirección de correo electrónico auto@mutuacat.cat remitiendo el comunicado de accidente, junto con la licencia federativa, informes médicos y facturas con certificación de haber sido abonadas.

A su retorno a territorio nacional la solicitud de autorizaciones en el caso de que precise continuar con la asistencia sanitaria se solicitará tal y como consta en el punto 3

### CENTROS MÉDICOS COLABORADORES

La guía médica completa y actualizada se puede consultar al web: <a href="http://mutuacat.cat/que-fem/federacions-esportives/">http://mutuacat.cat/que-fem/federacions-esportives/</a> o solicitar al teléfono 937 052 607

Barcelona, 01/10/2023 EL TOMADOR

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE

MUTUACAT



### **DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES**

fem salut, fem pais  COMUNICADO DE ACCIDENTE DEPOR Es necesario enviarlo en un plazo máximo de 5 día		Tel.:937 052 607
REPRESENTANTE Nombre y apellidos	Teléfono	DNI
En representación de (nombre de la entidad deportiva)		N° Póliza
CERTIFICA QUE Nombre y apellidos	NIF / Otro identifica	dor Fecha de nacimiento
Domicilio	Población	Código Postal
Correo electrónico	Teléfono	Móvil
Categoría Especialidad	número licencia Fecha	a licencia Antigüedad en la federación
HA SUFRIDO UN ACCIDENTE Forma de ocurrencia del accidente		
Lugar del accidente Fecha	Hora Pol	olación
Zona del cuerpo afectada Primer centro de atención médica concertado	Со	mpetición Entreno
DIAGNÓSTICO (es necesario que lo rellene el centro r	médico)	Fecha visita / Urgencia  El diagnóstico se considera accidental?  SÍ NO
FORMACIÓ ADDICIONAL SOBRE PROTECCIÓ DE DADES Personativo de interestrente.  Nel Company de l'America de l'Ame	establicidas en el RGPD, concretamente undamental a la expresamente el consentimiento de los infi primiento de la prevista en el punto anterior. S. Destinatarios de los detos	e encuentra recoções en una de las bases jaridicas en el artículo 41 al; por tento, MUTLA MARIESANA, MPS solicita encetados para que astudes pueden ser tatados con la tirrelizida lartín el presente documento pasdan ser cedidos a tercanos. Si se pusción legial o del cumplimiento del ciópio de un centralo, pusción legial o del cumplimiento del ciópio de un centralo, controla de acceso, publicadoris, caracterior, operación, esperealar, o electrificio a spud direntaristical, acomeniado de una coda del o tilen direjadosce a las instituciones del CRUTLA MARTESANA, harricos.  Sello centro médico
OBSERVACIONS:  Los accidentes deberán de judificarse mediante el correspondiente cert  Los accidentes deberán de judificarse mediante el correspondiente cert  El servicio médico al cual aucida dese de relienar los agantetos de diagná  El servicio médico al cual aucida dese de relienar los agantetos de diagná  Requieren aucitarciden por perte de Mutuacata exobicaciones complemen  terapeutico como por ejemplo la rehabilitación. No requieren autorizacio  Caundo se solidos autorización se reentitá el documento de presurpodio  Sido quedan cubiertas por esta poliza las iseitones a consecuencia de se  mediante el certificació de accidente, in de las lesiones se consecuencia de se  La asistencia será presidad por los centros concertados que constete  La asistencia será presidad por los centros concertados que constete  La asistencia de urgencia prestada las primeras 48 horas desde la  En caso de permanencia en un centro médico NO CONCERTACO, M  Si se ha contratado el trassido en ambulancia, este sólo liena cobertuar de	osto y consideración de accidente de lo certificado tarás, visitas de seguimiento, preoperatorios, intervo no las urgenciais, pero se debréa aportar el com médica, juntamente con una copia de la comunidad accidentes deportores, Mutuscal no se hará cargo es servicio de control de comunidad es cuentro de control de comunidad es cuentro de las controles comunidad de la controles con de urgencia del accidente como máximo. Lo currencia del accidente como máximo un tuturant no asumár del pogo de los facturas que tuturant no asumár del pogo de los facturas que tomo tuturant no asumár del pogo de los facturas que tuturant no asumár del pogo del por los facturas que tuturant no asumár del pogo de los facturas que tuturant no asumár del pogo del por tuturant no asumár del pogo del pogo del por tuturan	Una vez firmado, se entregará una copia al lesionado, enciones quirárgicas hospitalizaciones y cualquier acto interado de accidente al centro medió in ne es- tión de accidentes a <u>munacianació-entes 8</u> ne es- tión de accidentes a <u>munacianació-entes 8</u> ne es- trutos y granditas accidentes a proper en como y promises accidentes en como y promises accidentes en como proper en en en en esta Mutuacia se hará cargo de las facturas derivadas se deriven.

Barcelona, 01/10/2023 EL TOMADOR

MUTUACAT

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE



### **CONDICIONES GENERALES**

Tal como contempla el artículo 104 del Real decreto 2486/1998 de ordenación y supervisión de los seguros privados, se informa que las instancias de reclamación son el Defensor del Mutualista de la mutualidad y el Organismo de Conciliación y Arbitraje en los que participa la Federació de Mutualitats de Catalunya. El procedimiento a seguir viene definido en el artículo 57 de los Estatutos de la mutualidad. Las partes firmantes consignan, de manera expresa, a todos los efectos legales, y como condición especial del presente TÍTULO DE SOCIO, su voluntad de permanecer sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los preceptos de los ESTATUTOS y de los REGLAMENTOS de MUTUACAT, Mutualitat de Previsió Social (el abajo firmante reconoce haber recibido en la fecha de la firma de la solicitud de inscripción toda la información a la que se refiere el artículo 107 del Real decreto 2486/1998 de ordenación y supervisión de los seguros privados) considerando que forman parte de este documento y que regularan exclusivamente nuestras relaciones.

Cada una de las coberturas de prestaciones entrará en vigor en la fecha que se indica en el apartado de duración, excepto las derivadas de procesos patológicos, manifestados o no por el interesado, que sean anteriores a la entrada en vigor del seguro.

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

### 1. Responsable del tratamiento

Identidad: MÚTUA MANRESANA, MPS – CIF V08276545 Dirección: c/ Mossèn Serapi, 39-41 – Manresa 08242 Teléfono: 93 877 33 33 Dirección electrónica: mutua@mutuacat.cat.

### 2. Delegado de protección de datos

El delegado de protección de datos es la persona que se encarga de proteger el derecho fundamental a la protección de datos personales en MÚTUA MANRESANA, MPS y que vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos. Se puede contactar con él enviando un correo electrónico a rgpd@mutuacat.cat.

### 3. Finalidad del tratamiento de los datos

Los datos personales que MÚTUA MANRESANA, MPS pueda recoger en esta póliza serán utilizados para poder contactar con los clientes y ofrecerles servicios. En ningún caso se utilizarán para ninguna otra finalidad que no haya sido especificada en este apartado, especialmente para el envío de publicidad, si así se ha manifestado; ni tampoco serán cedidas a terceros. Los datos personales que se hayan proporcionado se conservarán por un período de 5 años (o por el período que determine la normativa específica en la materia), o hasta que el interesado solicite expresamente su supresión.

### 4. Legitimación del tratamiento de datos

La legitimación para la finalidad principal se halla recogida en una de las bases jurídicas establecidas en el RGPD, concretamente en el artículo 6.1.a), por lo tanto, MÚTUA MANRESANA, MPS solicita expresamente el consentimiento de los interesados para que sus datos puedan ser tratados con el fin previsto en el punto anterior.

### 5. Destinatarios de los datos

No está previsto que los datos recogidos mediante el presente documento puedan ser cedidos a terceros. Sí que se cederán, sin embargo, cuando se trate de una obligación legal o del cumplimiento del objeto de un contrato.

### 6. Ejercicio de los derechos propios

Se podrán ejercer, de forma gratuita, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación, y portabilidad, enviando un correo electrónico a rgpd@mutuacat.cat, acompañado de una copia del DNI o documento acreditativo equivalente, o bien dirigiéndose a las

instalaciones de MÚTUA MANRESANA.

Barcelona, 01/10/2023 EL TOMADOR

MUTUACAT

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE

### Oficines Centrals Mossèn Serapi Farré, 39-41

Mossèn Serapi Farré, 39-41 08242 MANRESA

Delegació de Barcelona Torre Mapfre, 27ª planta C/ de la Marina 16-18 08011 BARCELONA

**Delegació de Girona** Ciutadans, 11 17004 GIRONA

**Delegació de Vic** Plaça del Mil·lenari, 2, 1a 08500 VIC

tel. 938 773 333